



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Veintiocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00199-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JOSÉ MANUEL TORO RENDÓN en contra de FURGONES EXPRESS S.A.S., se INCORPORA constancia de pago de honorarios a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para realización del dictamen pericial decretado, el cual fue allegado por la activa al canal digital del Despacho el 22 de marzo de 2022.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, se ACCEDE a enviar link del expediente electrónico a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para la realización del dictamen decretado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 052

Hoy 29 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c23157730c080065ba9f7aec28eb0832f85c4f8390e1d8f7dd8d79a37386922**

Documento generado en 28/03/2022 02:58:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**